

DECRETO ALCALDICIO Nº

956

APRUEBA ESTADO DE PAGO Nº1 SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 18 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: **CONSIDERANDO**:

El Decreto Alcaldicio Nº 2536 de fecha 30.08.2019, que aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público al Sr. Eduardo Silva Henríquez, RUT 9.935.305-8, por la suma de \$3.540.000.- impuesto incluido para la ejecución del servicio de elaboración del "Proyecto de Urbanización de Agua Potable Conjunto Habitacional San Valentín".

El Decreto Alcaldicio Nº 2587 de fecha 04.09.2019, que modifica el Decreto Alcaldicio N°2536 de fecha 30.08.2019 en lo siguiente:

> DEBE DECIR : por un monto de \$3.450.000.- impuesto incluido

El Decreto Alcaldicio Nº 2969 de fecha 10.10.2019, que regulariza proceso administrativo por ampliación de plazo al **Sr. Eduardo Silva Henríquez**, **RUT 9.935.305-8**, por 30 días corridos para la ejecución del servicio de elaboración del "**Proyecto de Urbanización de Agua Potable Conjunto Habitacional San Valentín**", a partir del 04/10/2019 hasta el 02/11/2019, ambas fechas inclusive, en virtud a lo establecido en el segundo párrafo del punto 5 de los Términos de Referencia del contrato.

El Decreto Alcaldicio Nº 3459 de fecha 03.12.2019, que regulariza proceso

El Decreto Alcaldicio Nº 3459 de fecha 03.12.2019, que regulariza proceso administrativo por ampliación de plazo al **Sr. Eduardo Silva Henríquez**, **RUT 9.935.305-8**, por 60 días corridos para la ejecución del servicio de elaboración del "**Proyecto de Urbanización de Agua Potable Conjunto Habitacional San Valentín**", a partir del 03/11/2019 hasta el 31/01/2020, ambas fechas inclusive, en virtud a lo establecido en el segundo párrafo del punto 5 de los Términos de Referencia del contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 852 de fecha 09.03.2020, que aprueba cancelación Estado de Pago N° 1 al Sr. Eduardo Silva Henríquez, RUT 9.935.305-8, por la elaboración del **"Proyecto de Urbanización de Agua Potable Conjunto Habitacional San Valentín"**, correspondiente al 40% del valor del contrato por la suma de \$1.380.000.-impuestos incluidos, en virtud a lo indicado estipulado en el punto N°7 "Del pago de los trabajos" de los Términos de Referencia del contrato, según Boleta de Honorarios N° Electrónica N° 313, del 24.02.2020 e Informe de Conformidad de la SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 897 de fecha 12.03.2020, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 852 de fecha 09.03.2020 que aprueba cancelación del Estado de Pago N° 1 al Sr. Eduardo Silva Henríquez, RUT 9.935.305-8, por la elaboración del "Proyecto de Urbanización de Agua Potable Conjunto Habitacional San Valentín", correspondiente al 40% del valor del contrato por la suma de \$1.380.000.-impuestos incluidos, debido al rechazo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Boleta de Honorarios N° Electrónica N° 313, del 24.02.2020 por encontrarse fuera del periodo contable del mes de febrero 2020.

El Memo Nº 182 de fecha 18.03.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio para la cancelación del Estado de Pago N°1 al consultor Eduardo Silva Henríquez, RUT 9.935.305-8, por la elaboración del "Proyecto de Urbanización de Agua Potable Conjunto Habitacional San Valentín", correspondiente al 40% del valor del contrato por la suma de \$1.380.000.-impuestos incluidos, según Boleta de Honorarios N° Electrónica N° 314, del 10.03.2020 e Informe de conformidad de la SECPLA.

El Decreto Alcaldicio Nº 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto

Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones

de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

APRUÉBASE cancelación Estado de Pago N° 1 al Sr. Eduardo Silva Henríquez, RUT 9.935.305-8, por la elaboración del "Proyecto de Urbanización de Agua Potable Conjunto Habitacional San Valentín", correspondiente al 40% del valor del contrato por la suma de \$1.380.000.-impuestos incluidos, en virtud a lo estipulado en el punto N°7 "Del pago de los trabajos" de los Términos de Referencia del contrato, y de acuerdo a Boleta de Honorarios Electrónica N°314, de fecha 10.03.2020 e Informe de Conformidad de la SECPLA.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta Nº215.31.01.002.001.000 "Consultorías",

ALCALDE

del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/CQD/GADC/gadc.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) Secpla (1)

Mercado Publico (1) Dir. Obras Municipales (1)

D.A.F. (1)

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE